COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

*****

INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 PARA LA "ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA, TÓNER Y CARTUCHOS".

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO N° 07/2018**, para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE ÚTILES DE OFICINA, TÓNER Y CARTUCHOS"**, convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 189,** del Comando de la Armada, de fecha 25 de abril del 2018, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	VALTE	BIENVENIDO ISMAEL AREVALOS GUILLEN
SECRETARIO:	TTE C INT	ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
MIEMBROS:	CAP N DEM	LUIS AMILCAR VERA FERREIRA
	CAP F DEM	WILSON FRANCISCO ALTUMAN GARAY
	CAP C DEM	JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE
ASESOR JURIDICO:	TTE C JM	FATIMA BEATRIZ GOMEZ SANTACRUZ

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes **18 de abril de 2018,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 29/2018 - APERTURA DE OFERTAS**, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018** para la **"ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA, TÓNER Y CARTUCHOS"**, la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes y de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta
1	ALTERNATIVA S.A.	94.890.000
2	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	139.300.896
3	PAPELERA GUAIRA S.A.	184.865.188
4	PRINTEC S.A.	50.692.500
5	MOLMAN S.A.	87.665.075
6	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	49.731.656
7	ARCHIVADORES CIA de Nancy Oreggioni	138.003.670
8	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias	71.085.511
9	R&N SERVICE de Roberto Núñez	6.780.000
10	MICROTEK de Gustavo Rojas	287.293.900

1.1. **Observaciones manifestadas al momento de la Apertura de las Ofertas:** El señor GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS de la firma MICROTEK de Gustavo Rojas hace constatar que la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. cotiza el lote N° 8, cotiza cartuchos de menor precio a lo cotizado por la convocante, lo cual será analizado más adelante.

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61º.- del Decreto Nº 21.909 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"**

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

Nº	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	ALTERNATIVA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	PRINTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	MOLMAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	ARCHIVADORES CIA de Nancy Oreggioni	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
8	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	R&N SERVICE de Roberto Núñez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	MICROTEK de Gustavo Rojas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar la verificación de las planillas de ofertas presentadas por los oferentes, se constata que la firma **OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías** presenta errores de cálculos aritméticos, quedando como sigue:

OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías de Gs. 71.085.511.- sube a Gs. 71.552.434.-

Se procede a informar a la firma comercial **OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías**, por Nota del Comité de Evaluación N° 01/18 de fecha 25 de abril del 2018, que su oferta presentada contiene errores de cálculos aritméticos, solicitándole la aceptación o rechazo del mismo; En contestación a la Nota enviada, el Oferente **OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías**, aclara sobre la variación del Monto total Ofertado, el mismo se debió a un error de tipeo involuntario y el monto total de su oferta corresponde a la suma de Gs. 71.552.434 (Guaraníes setenta y un millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro).

Se puede constatar también, que la firma **ARCHIVADORES y CIA. de Nancy Oreggioni** presenta su DDJJ de Mantenimiento de Oferta por la suma de Gs 750.000 (Guaraníes Setecientos cincuenta mil), monto que no cubre el 5% del monto total de su oferta presentada, la cual debería ser de Gs 6.900.184 (Guaraníes seis millones novecientos mil ciento ochenta y cuatro), dicho documento es de carácter sustancial. **Por tanto, se trae a colocación el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas", *el Art. N° 61 – Método de Evaluación inc. 1 Del mismo cuerpo legal dispone: "Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Base y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria."*

En consecuencia, el Comité de Evaluación procede a **descalificar** al mencionado oferente conforme al Art. N° 61 del Decreto N° 21.909/03.

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación concluye que las firmas comerciales indicadas más arriba, excepto la firma **ARCHIVADORES y CIA. de Nancy Oreggioni**, **CUMPLEN** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS, AGRUPAMIENTO DE OFERTAS Y ANALISIS DE LA

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR LOTE** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909; se preparó la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, dando como resultado los siguientes:

LOTE N° 1 – ÚTILES DE OFICINA		
POSICION	**OFERENTE**	**MONTO DE LA OFERTA**
1°	**OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías**	**71.552.434**
2°	PAPELERA GUAIRA S.A.	134.687.379

LOTE N° 2 – TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORAS XEROX		
POSICION	**OFERENTE**	**MONTO DE LA OFERTA**
1°	**ALTERNATIVA S.A.**	**23.400.000**
2°	MICROTEK de Gustavo Rojas	24.000.000

LOTE N° 3 – TONER PARA IMPRESORA HP		
POSICION	**OFERENTE**	**MONTO DE LA OFERTA**
1°	**MICROTEK de Gustavo Rojas**	**34.723.000**
2°	MOLMAN S.A.	40.476.100
3°	NAZARENO COM E IND S.R.L.	41.541.696

LOTE N° 4 – TONER PARA FOTOCOPIADORA SHARP		
POSICION	**OFERENTE**	**MONTO DE LA OFERTA**
1°	**MICROTEK de Gustavo Rojas**	**5.600.000**
2°	MOLMAN S.A.	6.000.000
3°	R&N SERVICE de Roberto Núñez	6.780.000

LOTE N° 5 – TONER Y CARTUCHOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS CANON		
POSICION	**OFERENTE**	**MONTO DE LA OFERTA**
1°	**DATA SYSTEMS C.A.E.C.A.**	**49.731.656**

LOTE Nº 6 – TONER PARA FOTOCOPIADORA KYOSERA		
POSICION	**OFERENTE**	**MONTO DE LA OFERTA**
1º	**MICROTEK de Gustavo Rojas**	**4.470.000**
2°	PAPELERA GUAIRA S.A.	4.758.000

LOTE Nº 7 – TONER PARA IMPRESORA LEXMARK		
POSICION	**OFERENTE**	**MONTO DE LA OFERTA**
1º	**MICROTEK de Gustavo Rojas**	**19.884.500**
2°	MOLMAN S.A.	20.598.900
3°	NAZARENO COM E IND S.R.L.	22.180.000
4°	PAPELERA GUAIRA S.A.	24.325.579

LOTE Nº 8 – CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA HP		
POSICION	**OFERENTE**	**MONTO DE LA OFERTA**
1º	**NAZARENO COM E IND S.R.L.**	**65.439.200**
2°	MICROTEK de Gustavo Rojas	119.045.200

LOTE Nº 9 – CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA LEXMARK		
POSICION	**OFERENTE**	**MONTO DE LA OFERTA**
1º	**MICROTEK de Gustavo Rojas**	**9.231.200**
2°	MOLMAN S.A.	9.430.080
3°	PAPELERA GUAIRA S.A.	9.963.600
4°	NAZARENO COM E IND S.R.L.	10.140.000

LOTE Nº 11 – TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA SAMSUNG		
POSICION	**OFERENTE**	**MONTO DE LA OFERTA**
1º	**PRINTEC S.A.**	**42.240.000**
2°	MICROTEK de Gustavo Rojas	56.880.000

LOTE Nº 12 – CINTA MATRICIAL PARA IMPRESORA EPSON		
POSICION	**OFERENTE**	**MONTO DE LA OFERTA**
1º	**MICROTEK de Gustavo Rojas**	**5.060.000**

LOTE Nº 13 – TONER PARA IMPRESORA TOSHIVA		
POSICION	**OFERENTE**	**MONTO DE LA OFERTA**
1º	**MICROTEK de Gustavo Rojas**	**8.400.000**
2°	PRINTEC S.A.	8.452.500
3°	PAPELERA GUAIRA S.A.	11.130.630
4°	MOLMAN S.A.	11.159.995

INSPECCIONES Y PRUEBA EN LA ETAPA DE EVALUACION.

Siguiendo con la cronología establecida en el Pliego de bases y Condiciones, se verificaron las muestras presentadas por los oferentes, resultando como se señala a continuación:

LISTADO DE MUESTRAS SOLICITADA EN EL PLIEGO DE BASES DE CONDICIONES			
LOTE Nº 1	**DESCRIPCION**	**OFERENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	Bolígrafo color negro	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	NO CUMPLE
2	Bolígrafo color rojo	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	NO CUMPLE
3	Bolígrafo color azul	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	NO CUMPLE
4	Bolígrafo punta fina	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	NO CUMPLE
5	Bolígrafo punta Froting	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	CUMPLE
7	Portamina de 0.7mm	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	CUMPLE

8	Lápiz de papel común (de grafito)	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	CUMPLE
9	Lápiz de papel común c/borrador	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	CUMPLE
11	Marcador para pizarra acrílica	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	CUMPLE
12	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	CUMPLE
13	Marcador para papel o cartón punta gruesa	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	CUMPLE
14	Marcador para papel o cartón punta fina	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	CUMPLE
15	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	CUMPLE
16	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	CUMPLE
17	Marcador permanente o indeleble punta fina	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	CUMPLE
18	Marcador permanente punta media	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	CUMPLE
19	Marcador punta gruesa biselada	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	CUMPLE
22	Borrador de goma c/tapa plástica	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	CUMPLE
23	Borrador de goma para tinta	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	CUMPLE
37	Bibliorato plastificado lomo ancho tamaño oficio	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	CUMPLE
38	Bibliorato lomo fino tamaño oficio - plastificado	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	CUMPLE
39	Carpeta colgante con orejera portanombre	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	CUMPLE
47	Perforadora de papel tamaño mediano	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	NO CUMPLE
48	Perforadora de papel	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	CUMPLE
60	Presilladora de metal mediana	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	CUMPLE
61	Presilladora de metal grande	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	CUMPLE

LISTADO DE MUESTRAS SOLICITADA EN EL PLIEGO DE BASES DE CONDICIONES			
LOTE Nº 1	**DESCRIPCION**	**OFERENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	Bolígrafo color negro	PAPELERA GUAIRA S.A.	NO CUMPLE
2	Bolígrafo color rojo	PAPELERA GUAIRA S.A.	NO CUMPLE
3	Bolígrafo color azul	PAPELERA GUAIRA S.A.	NO CUMPLE
4	Bolígrafo punta fina	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE
5	Bolígrafo punta Froting	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE
7	Portamina de 0.7mm	PAPELERA GUAIRA S.A.	NO CUMPLE
8	Lápiz de papel común (de grafito)	PAPELERA GUAIRA S.A.	NO CUMPLE
9	Lápiz de papel común c/borrador	PAPELERA GUAIRA S.A.	NO CUMPLE
11	Marcador para pizarra acrílica	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE
12	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE
13	Marcador para papel o cartón punta gruesa	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE
14	Marcador para papel o cartón punta fina	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE
15	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE
16	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE
17	Marcador permanente o indeleble punta fina	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE
18	Marcador permanente punta media	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE
19	Marcador punta gruesa biselada	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE
22	Borrador de goma c/tapa plástica	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE
23	Borrador de goma para tinta	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE
37	Bibliorato plastificado lomo ancho tamaño oficio	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE

38	Bibliorato lomo fino tamaño oficio - plastificado	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE
39	Carpeta colgante con orejera portanombre	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE
47	Perforadora de papel tamaño mediano	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE
48	Perforadora de papel	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE
60	Presilladora de metal mediana	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE
61	Presilladora de metal grande	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE

Observaciones:*

- Conforme a lo establecido en el PBC, con relación a la presentación de las muestras y de la verificación de las mismas se pudo determinar qué: la empresa ***OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías***, en cuanto a las Especificaciones Técnicas requeridas en los ítems N° 1, 2, 3, 4, y 47, **"NO CUMPLE"** con lo solicitado en el PBC, por tal motivo su oferta es ***DESESTIMADA*** en el Lote N° 1, pasando a analizar la siguiente mejor oferta que corresponde a la firma comercial **PAPELERA GUAIRA S.A.** quien en cuanto a las Especificaciones Técnicas requeridas en los ítems N° 1, 2, 3, 7, 8 y 9; **"NO CUMPLE"** con lo solicitado en el PBC, por tal motivo su oferta es ***DESESTIMADA*** en el Lote N° 1.
- Con respecto a la verificación realizada en cuanto a las especificaciones técnicas de los bienes solicitados, se pudo verificar y constatar que los bienes ofertados mencionados más arriba, no reúnen las condiciones requeridas por la convocante. Por lo tanto, se declara ***DESIERTO*** el Lote N° 1 conforme al ***Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas. Declaración de Licitación Desierta:*** *inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;...*
- También se verificó que en las planillas de ofertas presentadas por las firmas **MICROTEK de Gustavo Rojas, PAPELERA GUAIRA S.A. y NAZARENO COM E IND S.R.L.** en los ítems 3 y 4 del Lote N° 9 no presentan conforme a lo solicitado en la Adenda N° 01 del presente llamado, por lo tanto conforme a lo dispuesto en ***el Art. 58 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al pliego de Bases y Condiciones, tales como... la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados,...* por tal motivo se procede a ***DESESTIMAR*** dichas ofertas en el Lote N° 9 "Cartuchos de Tinta para Impresora Lexmark".
- Considerando lo Establecido en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a verificar que las ofertas presentadas por los oferentes en los Lotes 2 al 13 son de procedencia extranjera, motivo por el cual se procede a no solicitar, ni aplicar el Margen de Preferencia a los Productos ofertados para el presente llamado.

3.1. Del agrupamiento de las ofertas se verifica que: como resultado de la Clasificación inicial de ofertas realizado más arriba en el agrupamiento por lotes y en la verificación y evaluación de las muestras surge la clasificación más abajo mencionada:

- La firma comercial **ALTERNATIVA S.A.,** cuenta con la oferta más baja en el lote N° 2.-
- La firma comercial **MICROTEK de Gustavo Rojas,** cuenta con las ofertas más bajas en los Lotes N° 3, 4, 6, 7, 12 y 13.-
- La firma comercial **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** cuenta con la oferta más baja en el lote N° 5.-
- La firma comercial **NAZARENO COM E IND S.R.L.,** cuenta con la oferta más baja en el lote N° 8.-
- La firma comercial **MOLMAN S.A.,** cuenta con la oferta más baja en el lote N° 9-
- La firma comercial **PRINTEC S.A.,** cuenta con la oferta más baja en el lote N° 11.-
- No se cotiza el Lote N° 10, por lo que se recomendara que el mismo se declare desierto.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: ALTERNATIVA S.A., MICROTEK de Gustavo Rojas, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., NAZARENO COM. E IND. S.R.L. y PRINTEC S.A. y MOLMAN S.A.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas ***ALTERNATIVA S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., NAZARENO COM. E IND. S.R.L., PRINTEC S.A. y MOLMAN S.A.,*** conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	ALTERNATIVA S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NAZARENO COM. E IND. S.R.L.	PRINTEC S.A.	MOLMAN S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) Capacidad legal para personas Físicas

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***MICROTEK de Gustavo Rojas,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FÍSICAS	MICROTEK de Gustavo Rojas
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**
Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta presentada en cuanto a la *Capacidad Legal y a otros documentos solicitados en la Sección VII- Anexo N° I Documentos que componen la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones*, se procedió a solicitar mediante Nota del Comité de Evaluación N° 01/18, a la firma comercial ***NAZARENO COM. E IND. S.R.L.***, lo siguiente:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor y la cadena distributiva desde el fabricante hasta el oferente en caso de poseer autorización del distribuidor del Lote N° 8.
- Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2014 – 2015 - 2016).
- Formulario de Información Financiera del Oferente.
- Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.
- Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta.
- Constancia de entidades financieras, con las que opera normalmente.

También se procedió a solicitar mediante Nota del Comité de Evaluación N° 01/18, a la firma comercial ***PRINTEC S.A.***, lo siguiente:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor y la cadena distributiva desde el fabricante hasta el oferente en caso de poseer autorización del distribuidor del Lote N° 11 y 13.
- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta.
- Constancia de entidades financieras, con las que opera normalmente.

También se procedió a solicitar mediante Nota del Comité de Evaluación N° 01/18, a la firma comercial ***ALTERNATIVA S.A.***, lo siguiente:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor y la cadena distributiva desde el fabricante hasta el oferente en caso de poseer autorización del distribuidor del Lote N° 2.
- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).

También se procedió a solicitar mediante Nota del Comité de Evaluación N° 01/18, a la firma comercial ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A***, lo siguiente:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor y la cadena distributiva desde el fabricante hasta el oferente en caso de poseer autorización del distribuidor del Lote N° 5.
- Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta.

También se procedió a solicitar mediante Nota del Comité de Evaluación N° 01/18, a la firma comercial ***MICROTEK de Gustavo Rojas***, lo siguiente:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor y la cadena distributiva desde el fabricante hasta el oferente en caso de poseer autorización del distribuidor de los Lotes N° 3, 4, 6, 7, 8, 12 y 13.
- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.

También se procedió a solicitar mediante Nota del Comité de Evaluación N° 01/18, a la firma comercial ***MOLMAN S.A.***, lo siguiente:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor y la cadena distributiva desde el fabricante hasta el oferente en caso de poseer autorización del distribuidor de los Lotes ofertados (N° 3, 4, 7, 9 y 13).
- Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2014 – 2015 - 2016).
- Formulario de Información Financiera del Oferente.
- Copias de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de bienes similares como por ejemplo: (PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 30% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres años (2015, 2016 y 2017) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta.
- Constancia de entidades financieras, con las que opera normalmente.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado las firmas comerciales **PRINTEC S.A., ALTERNATIVA S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., MICROTEK de Gustavo Rojas y MOLMAN S.A.,** presentan sus respectivas documentaciones las que le fueron solicitadas, no así la firma **NAZARENO COM. E IND. S.R.L.,** quien presenta una nota S/N recibida el 25 de abril del corriente, ~~soli~~citando un plazo de 24 horas más para la presentación de los documentos, la cual fue concedida, llegada la fecha y hora establecida, NO PRESENTA los documentos solicitados, motivo por el cual se procede a DESESTIMAR su oferta, en concordancia a lo dispuesto en el Artículo 59 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/13 "De Contrataciones Públicas", penúltimo párrafo que dispone: ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada",*** por tal motivo "NO CUMPLE" con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, la siguiente oferta más baja en el Lote N° 8 es la de la firma MICROTEK de Gustavo Rojas, quien en la nota remitida por la misma, comunica que NO se encuentra inscripto en el Ministerio de Justicia y trabajo, y NO posee Certificado de cumplimiento con el Seguro Social ni Planilla de Pago en concepto de aporte obrero/patronal al IPS, (documentos que componen la oferta Sección VII del PBC), motivo por el cual se procede a DESESTIMAR su oferta en los Lotes N° 4, 6, 7, 8, 9, 12 y 13 en concordancia a lo dispuesto en el Artículo 59 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/13 "De Contrataciones Públicas", penúltimo párrafo que dispone: ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada",*** por tal motivo "NO CUMPLE" con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, En el Lote N° 3 le sigue la firma MOLMAN S.A., quien presenta los documentos solicitados, considerando que no hay otra oferta para los Lotes N° 8 y 12, se recomienda declarar DESIERTO los mismos, considerando lo establecido en el ***Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas. Declaración de Licitación Desierta:*** *inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las*

condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;... Los documentos fueron analizados y verificados, con lo cual se verifica que las firmas comerciales PRINTEC S.A., ALTERNATIVA S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y MOLMAN S.A. cumplen con lo requerido, por la convocante, quedando el agrupamiento de las Ofertas como sigue:

- ✓ Para la Firma **ALTERNATIVA S.A.;** el Lote N° 2.
- ✓ Para la Firma **MOLMAN S.A.;** el Lote N° 3, 4, 7 y 9.
- ✓ Para la Firma **PAPELERA GUAIRA S.A.;** el Lote N° 6.
- ✓ Para la Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;** el Lote N° 5.
- ✓ Para la Firma **PRINTEC S.A.;** los Lotes N° 11 y 13.

Capacidad legal para personas Jurídicas

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***PAPELERA GUAIRA S.A.,*** conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	PAPELERA GUAIRA S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	CUMPLE

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta presentada en cuanto a la *Capacidad Legal y a otros documentos solicitados en la Sección VII- Anexo N° I Documentos que componen la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones*, se procedió a solicitar mediante Nota del Comité de Evaluación N° 01/18, a la firma comercial ***PAPELERA GUAIRA S.A.***, lo siguiente:

- ➢ Autorización del Fabricante, representante o distribuidor y la cadena distributiva desde el fabricante hasta el oferente en caso de poseer autorización del distribuidor del Lote N° 6.
- ➢ Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).
- ➢ Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta.
- ➢ Constancia de entidades financieras, con las que opera normalmente.

Dichos pedidos deben ser elevados a la UOC dentro de las 24 horas una vez recibida la nota.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.**, presenta su respectiva Nota en la cual eleva los documentos solicitados, pasando a ser analizados los mismos y determinados que el mismo **CUMPLE** con lo requerido por la convocante.

c) Otros documentos requeridos en el Pliego de bases y Condiciones.

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	ALTERNATIVA S.A.	MOLMAN S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	PRINTEC S.A.	PAPELERA GUAIRA S.A.
Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2014 – 2015 - 2016).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Información Financiera del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Copias de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de bienes similares como por ejemplo: (PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 30% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres años (2015, 2016 y 2017) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Para la evaluación de la antigüedad de los oferentes se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento, de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de entidades financieras, con las que opera normalmente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Mediante Nota formal, se solicitó a la Dirección de Administración de la Armada, la verificación de los socios y/o representantes legales de las empresas ***ALTERNATIVA S.A., MOLMAN S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PRINTEC S.A. y PAPELERA GUAIRA S.A.***, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

N°	OFERENTE	SOCIOS / REPRESENTANTES	CI	OBSERVACION
1	IVAN ALEXIS CASTILLO FILÁRTIGA	ALTERNATIVA S.A.	3.525.768	No se encuentra datos en el SINARH
2	GUILLERMO RIVAS DUARTE	ALTERNATIVA S.A.	310.982	No se encuentra datos en el SINARH
3	MIRIAN MANZUR DE MOLAS	MOLMAN S.A.	481.237	Figura en la base de datos del SINARH

4	JORGE GENARO MANZUR STETE	MOLMAN S.A.	69.393	No se encuentra datos en el SINARH
5	HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR	DATA SYSTEM S.A.E.C.A.	2.359.981	No se encuentra datos en el SINARH
6	JOSE MANUEL FLECHA COSP	DATA SYSTEM S.A.E.C.A.	698.987	No se encuentra datos en el SINARH
7	MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ	DATA SYSTEM S.A.E.C.A.	509.529	No se encuentra datos en el SINARH
8	RAUL FERNANDO HEISECKE PAREDES	PRINTEC S.A.	2.894.012	No se encuentra datos en el SINARH
9	RENATO ORTELLADO ODONE	PRINTEC S.A.	3.381.938	No se encuentra datos en el SINARH
10	NORMA LÓPEZ DE GIACOMI	PAPELERA GUAIRA S.A.	503.840	No se encuentra datos en el SINARH
11	JANETTE JAZMÍN TOLEDO LÓPEZ	PAPELERA GUAIRA S.A.	3.312.465	No se encuentra datos en el SINARH
12	GUILLERMO DELFÍN TOLEDO LÓPEZ	PAPELERA GUAIRA S.A.	3.020.794	No se encuentra datos en el SINARH
13	PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ	PAPELERA GUAIRA S.A.	2.333.596	No se encuentra datos en el SINARH

Al realizar la verificación en la base de datos del SINHAR, se constató que la Sra. Miryan Manzur de Molas con C.I. Nº 481.237, figura como funcionario existente en otra entidad. Al respecto se visualiza que la misma figura como Asistente Técnico en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social desde el 01/02/2005 hasta el 31/12/2005, fecha en el cual se le dio de baja del mismo, por lo que se considera que no se encuentra comprendida en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03.

Por tanto, las firmas **ALTERNATIVA S.A., MOLMAN S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PRINTEC S.A. y PAPELERA GUAIRA S.A.; "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que están calificados legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante

d) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 956/2016, 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016",Art. 5º... Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: ALTERNATIVA S.A.

Lote Nº 2: Tóner para impresora y fotocopiadora XEROX

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	44103103-001	Toner negro 106R01531 de la misma marca de la impresora XEROX 3550	10	870.000	880.000	609.000	1.044.000
2	44103103-001	Toner negro de la misma marca de la impresora XEROX PHASER 3320	10	1.190.000	1.460.000	833.000	1.428.000

OFERENTE: MOLMAN S.A.

Lote N° 4: Tóner para fotocopiadora SHARP

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	44103103-005	Toner negro de la misma marca de la fotocopiadora SHARP AL 2040	8	565.000	600.000	395.500	678.000
2	44103103-005	Toner negro de la misma marca de la fotocopiadora SHARP AL 2050 CS	2	565.000	600.000	395.500	678.000

Lote N° 7: Tóner para impresora LEXMARK

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	44103103-005	Toner negro 60F4X00 de la misma marca de la fotocopiadora LEXMARK modelo MX 611dhe	3	1.504.800	1.366.020	1.053.360	1.805.760
2	44103103-001	Toner COLOR black 80C8HK0 de la misma marca de la impresora LEXMARK MODELO CX410	9	677.160	694.470	474.012	812.592
3	44103103-002	Toner de COLOR yellow, 80C8HY0 de la misma marca de la impresora LEXMARK MODELO CX410	3	855.000	767.730	598.500	1.026.000
4	44103103-002	Toner de COLOR magenta, 80C8HM0 de la misma marca de la impresora LEXMARK MODELO CX410	3	855.000	767.730	598.500	1.026.000
5	44103103-002	Toner COLOR cian, 80C8HC0 de la misma marca de la impresora LEXMARK MODELO CX410	3	855.000	767.730	598.500	1.026.000
6	44103103-001	Toner X264H11G negro de la misma marca de la impresora LEXMARK MX264	2	765.000	1.170.660	535.500	918.000
7	44103103-001	Toner negro 60F4H00 de la misma marca de la impresora LEXMARK MODELO MX 310 dn	1	1.231.200	999.720	861.840	1.477.440

Lote N° 9: Cartuchos de tinta para impresora LEXMARK

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	44103105-002	Cartucho de tinta color yellow de la misma marca de la impresora CX 410 de LEXMARK 708 Y, 70C80Y0	5	438.900	451.440	307.230	526.680
2	44103105-002	Cartucho de tinta color cian de la misma marca de la impresora CX 410 de LEXMARK 708 C, 70C80C0	5	438.900	451.440	307.230	526.680
3	44103105-002	Cartucho de tinta color magneta de la misma marca de la impresora CX 410 de LEXMARK 708 M, 70C80M0	5	438.900	451.440	307.230	526.680
4	44103105-001	Cartucho de tinta color negro de la misma marca de la impresora CX 410 de LEXMARK 708 K, 70C80K0	8	338.580	332.310	237.006	406.296

OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Lote N° 5: Tóner y cartuchos para fotocopiadora e impresora CANON

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	44103103-005	Toner negro C-EXV14 de la misma marca de la fotocopiadora CANON IR 2022N	11	293.070	268.235	205.149	351.684
2	44103103-005	Toner negro C-EXV18 de la misma marca de la fotocopiadora CANON IR 1024N	24	363.300	332.529	254.310	435.960
3	44103103-005	Toner negro C-EXV43 de la misma marca de la fotocopiadora CANON 400i	20	539.629	493.899	377.740	647.555
4	44103103-005	Toner negro GPR-48 de la misma marca de la fotocopiadora CANON IRADV 400i	10	539.629	493.899	377.740	647.555
5	44103103-001	Toner negro 131 de la misma marca de la Impresora CANON Imageclass LBP7110CW	4	731.500	669.515	512.050	877.800
6	44103103-002	Toner color Magenta 131 de la misma marca de la Impresora CANON Imageclass LBP7110CW	2	892.370	816.750	624.659	1.070.844

7	44103103-002	Toner color Cyan 131 de la misma marca de la Impresora CANON Imageclass LBP7110CW	2	892.370	816.750	624.659	1.070.844
8	44103103-002	Toner color Yellow 131 de la misma marca de la Impresora CANON Imageclass LBP7110CW	2	892.370	816.750	624.659	1.070.844
9	44103103-005	Toner negro GPR-54 de la misma marca de la fotocopiadora CANON IR 1435i	5	672.493	615.504	470.745	806.992
10	44103103-005	Toner 137 de la misma marca de la fotocopiadora negro CANON MF 226 dn	12	840.090	768.900	588.063	1.008.108
11	44103103-001	Cartucho de tinta negro 1100 BK-XL de la misma marca de la impresora multifunción CANON MAXIFI MB 2110 LAM	6	350.000	350.625	245.000	420.000
12	44103103-002	Cartucho de tinta color azul 1100 C-XL de la misma marca de la impresora multifunción CANON MAXIFI MB 2110 LAM	3	220.000	192.060	154.000	264.000
13	44103103-002	Cartucho de tinta color amarillo 1100 Y-XL de la misma marca de la impresora multifunción CANON MAXIFI MB 2110 LAM	3	220.000	192.060	154.000	264.000
14	44103103-002	Cartucho de tinta color magenta 1100 M-XL de la misma marca de la impresora multifunción CANON MAXIFI MB 2110 LAM	3	220.000	192.060	154.000	264.000
15	44103103-005	Toner negro GPR-18 de la misma marca de la fotocopiadora CANON IR2016J	1	290.000	268.235	203.000	348.000

<u>OFERENTE</u>: PAPELERA GUAIRA S.A.

Lote N° 6: Tóner para fotocopiadora KYOSERA

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	44103103-005	Toner TK-477 negro de la misma marca de la fotocopiadora Kyocera Taskalfa 255	6	765.000	793.000	535.500	918.000

<u>OFERENTE</u>: PRINTEC S.A.

Lote N° 11: Tóner para impresora y fotocopiadora SAMSUNG

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	44103103-001	Toner (203L) de la misma marca de la impresora Multifuncion Samsung multifuncion Pro Xpress M4072FD	26	763.800	640.000	534.660	916.560
2	44103103-001	Toner de la misma marca de la impresora Samsung MLT-D203S/XAA	5	604.200	640.000	422.940	725.040
3	44103103-001	Toner (203E) de la misma marca de la impresora Multifuncion Samsung SL-M3820ND	27	1.054.500	640.000	738.150	1.265.400
4	44103103-001	Toner (203E) de la misma marca de la impresora Multifuncion Samsung Pro Xpress M3820ND	8	1.054.500	640.000	738.150	1.265.400

Lote N° 13: Tóner para fotocopiadora TOSHIBA

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	4410310 3-005	Toner T-4710A de la misma marca de la fotocopiadora Toshiba Studio 477S	7	1.270.750	1.207.500	889.525	1.524.900

Respecto a la Observación al momento de la Apertura de las Ofertas: El señor GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS de la firma MICROTEK de Gustavo Rojas hace constatar que la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. cotiza el lote N° 8, cotiza cartuchos de menor precio a lo cotizado por la convocante, no se procedió a comprobar si dicha oferta se encuentra por debajo del referencial, debido a que las ofertas presentadas por dicha firma fue desestimada por no presentar documentos solicitados por la convocante y que se recomendó que el Lote N° 8 fuera declarado desierto por los motivos expuestos más arriba.

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que algunos precios cotizados por los oferentes se encuentras por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, según se expone a continuación:

- ✓ La Firma ***ALTERNATIVA S.A.,*** en el ítem N° 2 del Lote N° 2.
- ✓ La Firma ***PRINTEC S.A.,*** en los ítems N° 3 y 4 del Lote N° 11.

Por tal motivo se procedió mediante Nota N° 02/18 del Comité de Evaluación de fecha 02 de mayo del corriente, para las firmas comerciales ***ALTERNATIVA S.A. y PRINTEC S.A.***; a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente a los ítems de los Lotes en los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016**.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado las firmas ***ALTERNATIVA S.A. y PRINTEC S.A.,*** presentan sus respectivas Notas s/n y con fecha del 03 de mayo en la cual detallan las composiciones de sus precios en los Ítems objetados más arriba; procediéndose a analizar los mismos en su conjunto; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado, y que algunos de los precios referenciales de la convocante no se encuentran actualizados con el precio actual del mercado; y atendiendo además que son las ofertas más económicas del presente llamado y por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto ***CUMPLEN*** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

4.1. Verificación de los Requisitos para Calificación Posterior, (Sección II, Numeral 2 del Pliego de Bases y Condiciones)

a) Análisis de la Capacidad Financiera.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014– 2015 - 2016)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 - 2016)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2014 – 2015 - 2016), no deberá ser negativo.

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	ALTERNATIVA S.A.	2,6	0,39	9,52	CUMPLE
2	MOLMAN S.A.	35,8	0,03	8,82	CUMPLE
3	DATA SYSTEM S.A.E.C.A.	1,9	0,51	29,74	CUMPLE
4	PAPELERA GUAIRA S.A.	8,6	0,11	5,76	CUMPLE
5	PRINTEC S.A.	1,7	0,18	12,75	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación comprueba que las firmas **ALTERNATIVA S.A., MOLMAN S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PAPELERA GUAIRA S.A. y PRINTEC S.A.,** están en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.2. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

4.2.1. Experiencia

PARAMETROS	ALTERNATIVA S.A.	MOLMAN S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	PAPELERA GUAIRA S.A.	PRINTEC S.A.
Copias de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de bienes similares como por ejemplo: (PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TÓNER Y CARTUCHOS) a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 30% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres años (2015, 2016 y 2017) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para la evaluación de la antigüedad de los oferentes se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2.2. Capacidad Técnica

PARAMETROS	ALTERNATIVA S.A.	MOLMAN S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	PAPELERA GUAIRA S.A.	PRINTEC S.A.
Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá garantizar a través de una **Declaración Jurada** que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que las firmas comerciales: **ALTERNATIVA S.A., MOLMAN S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PAPELERA GUAIRA S.A. y PRINTEC S.A.**, cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes, por lo que:

a) Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;

b) Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y,

c) Presentan los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

- La firma comercial **ALTERNATIVA S.A.,** cuenta con la oferta más baja en el Lote N° 2, del presente llamado.
- La firma comercial **MOLMAN S.A.,** cuenta con la oferta más baja en los Lotes N° 3, 4, 7 y 9, del presente llamado.
- La firma comercial **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** cuenta con la oferta más baja en el Lote N° 5, del presente llamado.
- La firma comercial **PAPELERA GUAIRA S.A.,** cuenta con la oferta más baja en el Lote N° 6, del presente llamado.
- La firma comercial **PRINTEC S.A.,** cuenta con la oferta más baja en los Lotes N° 11 y 13, del presente llamado.
- ***DECLARAR DESIERTO;*** el Lote N° 10, de conformidad al **Artículo 30** ***de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,*** **inc a)**, que expresa lo siguiente: ***"que no se hubiera presentado oferta alguna".*** y los Lotes 1, 8 y 12 conforme al ***Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas,*** *inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; ...*

A la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada impute los montos a los oferentes conforme se detalla más arriba

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 10 de mayo del 2018.

FATIMA BEATRIZ GOMEZ SANTACRUZ
TTE C JM – ASESOR JURIDICO C.E.

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
TTE C INT - SECRETARIO C.E.

JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE
CAP C DEM - MIEMBRO C.E.

WILSON FRANCISCO ALTUMAN GARAY
CAP F DEM – MIEMBRO C.E.

LUIS AMILCAR VERA FERREIRA
CAP N DEM – MIEMBRO C.E.

VALTE BIENVENIDO I. AREVALOS GUILLEN
Presidente -Comité de Evaluación

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 PARA LA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TÓNER Y CARTUCHOS"

Asunción, 11 de mayo del 2018

ANEXO I:

1. Adjudicar a la empresa **ALTERNATIVA S.A.**, para el Lote N°: 02, hasta la suma de **Gs. 23.400.000.- (Guaraníes veinte y tres millones cuatrocientos mil)**, conforme se detalla a continuación:

N°	Código de Catalogo	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Present.	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 2 - TÓNER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORAS XEROX									
1	44103103-001	Tóner negro 106R01531 de la misma marca de la impresora XEROX 3550	Unidad	Unidad	Xerox	USA	10	880.000	8.800.000
2	44103103-001	Tóner negro de la misma marca de la impresora XEROX PHASER 3320	Unidad	Unidad	Xerox	USA	10	1.460.000	14.600.000
TOTAL LOTE N° 2									**23.400.000**

2. Adjudicar a la empresa **MOLMAN S.A.**, para los Lotes N°: 03, 04, 07 y 09, hasta la suma de **Gs. 76.505.080.- (Guaraníes setenta y seis millones quinientos cinco mil ochenta)**, conforme se detalla a continuación:

N°	Codigo de Catalogo	Descripcion de los bienes	Unidad de Medida	Present.	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 3 - TÓNER PARA IMPRESORA HP									
1	44103103-001	Tóner negro (11A) de la misma marca de la impresora HP LASER 2420 PC L6	Unidad	Unidad	HP	Malasia	5	940.370	4.701.850
2	44103103-001	Tóner negro (05X) de la misma marca de la impresora HP LASER P2055dn	Unidad	Unidad	HP	Malasia	6	959.425	5.756.550
3	44103103-001	Tóner negro, dnf MFP (78A) de la misma marca de la impresora HP LASER JET 1536	Unidad	Unidad	HP	Malasia	5	506.205	2.531.025
4	44103103-001	Tóner negro (36A) de la misma marca de la impresora HP LASER JET M1522	Unidad	Unidad	HP	Malasia	3	492.255	1.476.765
5	44103103-001	Tóner negro (80A) de la misma marca de la impresora HP LASER JET	Unidad	Unidad	HP	Malasia	3	659.610	1.978.830
6	44103103-001	Tóner negro (85A) de la misma marca de la impresora HP LASER JET M1212	Unidad	Unidad	HP	Malasia	12	451.025	5.412.300
7	44103103-001	Tóner negro (05A) de la misma marca de la impresora HP LASER JET P 2035 / 2050	Unidad	Unidad	HP	Malasia	4	571.085	2.284.340
8	44103103-001	Tóner negro (126A) de la misma marca de la impresora HP laserjet CP1025nw	Unidad	Unidad	HP	Malasia	4	333.385	1.333.540
9	44103103-002	Tóner color (126A) de la misma marca de la impresora HP laserjet CP1025nw	Unidad	Unidad	HP	Malasia	3	370.375	1.111.125
10	44103103-002	Tóner para impresora HP CE 310 AK (126A) negro	Unidad	Unidad	HP	Malasia	15	333.385	5.000.775
11	44103103-002	Tóner para impresora HP CE 311 AC (126A) cian	Unidad	Unidad	HP	Malasia	8	370.375	2.963.000
12	44103103-002	Tóner para impresora HP CE 312 AY (126A) yellow	Unidad	Unidad	HP	Malasia	8	370.375	2.963.000
13	44103103-002	Tóner para impresora HP CE 313 AM (126A) mageta	Unidad	Unidad	HP	Malasia	8	370.375	2.963.000
TOTAL LOTE N° 3									**40.476.100**
LOTE N° 4 - TÓNER PARA FOTOCOPIADORA SHARP									
1	44103103-005	Tóner negro de la misma marca de la fotocopiadora SHARP AL 2040	Unidad	Unidad	Sharp	Chino	8	600.000	4.800.000
2	44103103-005	Tóner negro de la misma marca de la fotocopiadora SHARP AL 2050 CS	Unidad	Unidad	Sharp	Chino	2	600.000	1.200.000
TOTAL LOTE N° 4									**6.000.000**

LOTE N° 7 - TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK									
1	44103103-005	Tóner negro 60F4X00 de la misma marca de la fotocopiadora LEXMARK modelo MX 611dhe	Unidad	Unidad	Lexmark	Mejico	3	1.366.020	4.098.060
2	44103103-001	Tóner COLOR black 80C8HK0 de la misma marca de la impresora LEXMARK MODELO CX410.	Unidad	Unidad	Lexmark	Mejico	9	694.470	6.250.230
3	44103103-002	Tóner de COLOR yellow, 80C8HY0 de la misma marca de la impresora LEXMARK MODELO CX410	Unidad	Unidad	Lexmark	Mejico	3	767.730	2.303.190
4	44103103-002	Tóner de COLOR magenta, 80C8HM0 de la misma marca de la impresora LEXMARK MODELO CX410	Unidad	Unidad	Lexmark	Mejico	3	767.730	2.303.190
5	44103103-002	Tóner COLOR cian, 80C8HC0 de la misma marca de la impresora LEXMARK MODELO CX410	Unidad	Unidad	Lexmark	Mejico	3	767.730	2.303.190
6	44103103-001	Tóner X264H11G negro de la misma marca de la impresora LEXMARK MX264	Unidad	Unidad	Lexmark	Mejico	2	1.170.660	2.341.320
7	44103103-001	Tóner negro 60F4H00 de la misma marca de la impresora LEXMARK MODELO MX 310 dn.	Unidad	Unidad	Lexmark	Mejico	1	999.720	999.720
TOTAL LOTE N° 7									**20.598.900**
LOTE N° 9 - CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA LEXMARK									
1	44103105-002	Cartucho de tinta color yellow de la misma marca de la impresora CX 410 de LEXMARK 708 Y, 70C80Y0.	Unidad	Unidad	Lexmark	Mejico	5	451.440	2.257.200
2	44103105-002	Cartucho de tinta color cian de la misma marca de la impresora CX 410 de LEXMARK 708 C, 70C80C0.	Unidad	Unidad	Lexmark	Mejico	5	451.440	2.257.200
3	44103105-002	Cartucho de tinta color magneta de la misma marca de la impresora CX 410 de LEXMARK 708 M, 70C80M0.	Unidad	Unidad	Lexmark	Mejico	5	451.440	2.257.200
4	44103105-001	Cartucho de tinta color negro de la misma marca de la impresora CX 410 de LEXMARK 708 K, 70C80K0.	Unidad	Unidad	Lexmark	Mejico	8	332.310	2.658.480
TOTAL LOTE N° 9									**9.430.080**
TOTAL GENERAL:									**76.505.080**

3. Adjudicar a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, para el Lote N°: 05, hasta la suma de **Gs. 49.731.656.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos treinta y un mil seiscientos cincuenta y seis)**, conforme se detalla a continuación:

N°	Código de Catalogo	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Present.	Marca	Procede.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 5 - TÓNER Y CARTUCHOS PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA CANON									
1	44103103-005	Tóner negro C-EXV14 de la misma marca de la fotocopiadora CANON IR 2022N	Unidad	Unidad	Canon	China	11	268.235	2.950.585
2	44103103-005	Tóner negro C-EXV18 de la misma marca de la fotocopiadora CANON IR 1024N	Unidad	Unidad	Canon	China	24	332.529	7.980.696
3	44103103-005	Tóner negro C-EXV43 de la misma marca de la fotocopiadora CANON 400i.	Unidad	Unidad	Canon	China	20	493.899	9.877.980
4	44103103-005	Tóner negro GPR-48 de la misma marca de la fotocopiadora CANON IRADV 400i	Unidad	Unidad	Canon	China	10	493.899	4.938.990
5	44103103-001	Tóner negro 131 de la misma marca de la Impresora CANON Imageclass LBP7110CW	Unidad	Unidad	Canon	China	4	669.515	2.678.060
6	44103103-002	Tóner color Magenta 131 de la misma marca de la Impresora CANON Imageclass LBP7110CW	Unidad	Unidad	Canon	China	2	816.750	1.633.500
7	44103103-002	Tóner color Cyan 131 de la misma marca de la Impresora CANON Imageclass LBP7110CW	Unidad	Unidad	Canon	China	2	816.750	1.633.500
8	44103103-002	Tóner color Yellow 131 de la misma marca de la Impresora CANON Imageclass LBP7110CW	Unidad	Unidad	Canon	China	2	816.750	1.633.500
9	44103103-005	Tóner negro GPR-54 de la misma marca de la fotocopiadora CANON IR 1435i	Unidad	Unidad	Canon	China	5	615.504	3.077.520
10	44103103-005	Tóner 137 de la misma marca de la fotocopiadora negro CANON MF 226 dn	Unidad	Unidad	Canon	China	12	768.900	9.226.800

11	44103105-001	Cartucho de tinta negro 1100 BK-XL de la misma marca de la impresora multifunción CANON MAXIFI MB 2110 LAM	Unidad	Unidad	Canon	China	6	350.625	2.103.750
12	44103105-002	Cartucho de tinta color azul 1100 C-XL de la misma marca de la impresora multifunción CANON MAXIFI MB 2110 LAM	Unidad	Unidad	Canon	China	3	192.060	576.180
13	44103105-002	Cartucho de tinta color amarillo 1100 Y-XL de la misma marca de la impresora multifunción CANON MAXIFI MB 2110 LAM	Unidad	Unidad	Canon	China	3	192.060	576.180
14	44103105-002	Cartucho de tinta color magenta 1100 M-XL de la misma marca de la impresora multifunción CANON MAXIFI MB 2110 LAM	Unidad	Unidad	Canon	China	3	192.060	576.180
15	44103103-005	Tóner negro GPR-18 de la misma marca de la fotocopiadora CANON IR2016J	Unidad	Unidad	Canon	China	1	268.235	268.235
TOTAL LOTE N° 5									**49.731.656**

4. Adjudicar a la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.**, para el Lote N°: 06, hasta la suma de **Gs. 4.758.000.- (Guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil)**, conforme se detalla a continuación:

N°	Código de Catalogo	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Present.	Marca	Procede.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 6 - TÓNER PARA FOTOCOPIADORA KYOSERA									
1	44103103-005	Tóner TK-477 negro de la misma marca de la fotocopiadora Kyocera Taskalfa 255	Unidad	Unidad	Kyocera	China	6	793.000	4.758.000
TOTAL LOTE N° 6									**4.758.000**

5. Adjudicar a la empresa **PRINTEC S.A.**, para los Lotes N°: 11 y 13, hasta la suma de **Gs. 50.692.500.- (Guaraníes cincuenta millones seiscientos noventa y dos mil quinientos)**, conforme se detalla a continuación:

N°	Código de Catalogo	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Present.	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 11 -TÓNER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA SAMSUNG									
1	44103103-001	Tóner (203L) de la misma marca de la impresora Multifunción Samsung multifuncion Pro Xpress M4072FD	Unidad	Unidad	Samsung	China	26	640.000	16.640.000
2	44103103-001	Tóner de la misma marca de la impresora Samsung MLT-D203S/XAA	Unidad	Unidad	Samsung	China	5	640.000	3.200.000
3	44103103-001	Tóner (203E) de la misma marca de la impresora Multifunción Samsung SL-M3820ND	Unidad	Unidad	Samsung	China	27	640.000	17.280.000
4	44103103-001	Tóner (203E) de la misma marca de la impresora Multifunción Samsung Pro Xpress M3820ND	Unidad	Unidad	Samsung	China	8	640.000	5.120.000
TOTAL LOTE N° 11									**42.240.000**
LOTE N° 13 -TÓNER PARA IMPRESORA TOSHIBA									
1	44103103-005	Tóner T-4710A de la misma marca de la fotocopiadora Toshiba Studio 477S	Unidad	Unidad	Toshiba	USA	7	1.207.500	8.452.500
TOTAL LOTE N° 13									8.452.500
TOTAL GENERAL:									**50.692.500**

MIGUEL ALFONSO PAREDES
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3